



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA**

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	1
		Fecha	22/06/2022
		Página	Página 1 de 31

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	3
ALCANCE.....	3
DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	4
ESQUEMA SG-SST	8
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	9
ORGANIZACIÓN	10
PLANIFICACION	9
APLICACIÓN	13
VERIFICACION.....	14
AUDITORIAS	15
MEJORAMIENTO	16

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	1
		Fecha	22/06/2022
		Página	Página 2 de 31

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto Único reglamentario 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia, La **INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA** ha estructurado El sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo objetivo principal es propiciar el mejoramiento continuo en las organizaciones, así como el control de las condiciones laborales y de los Riesgos y peligros presentes en el lugar de trabajo.

El presente documento, plantea la promoción y prevención de la salud de los trabajadores, a través de un método definido por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye los siguientes elementos; política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora, el desarrollo de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

De acuerdo a lo establecido, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se caracteriza por su flexibilidad al tamaño y características de la Institución, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad, permitiendo también el crecimiento personal y el mejoramiento de la productividad de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA**.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contempla las siguientes etapas las cuales se encuentran descritas dentro del siguiente manual de manera detallada

- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	1
		Fecha	22/06/2022
		Página	Página 3 de 31

OBJETIVO

- Indicar los elementos y requisitos apropiados para la gestión y administración del sistema de gestión en salud y seguridad laboral, de esta forma poder controlar los peligros y riesgos presentes en la **INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA**, a su vez promover la mejora continua y prevención de condiciones de peligrosidad que vayan en contra del bienestar de los trabajadores, afectando su productividad.

ALCANCE

- El presente Manual del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo aplica a toda la organización, contempla los parámetros y lineamientos para la implementación de un sistema de gestión coherente y organizado que busca la mejor aplicabilidad en beneficio de sus trabajadores y de la misma organización.
- Va dirigido a todos los colaboradores de la empresa, que estén vinculados mediante cualquier tipo de contrato laboral o de aprendizaje y que se desempeñen o pertenezcan a las diferentes áreas administrativa u operativa.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	1
		Fecha	22/06/2022
		Página	Página 4 de 31

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Condiciones de Salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizarle.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	1
		Fecha	22/06/2022
		Página	Página 5 de 31

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

Mejora continua. Proceso recurrente de optimización del SG.SST

No conformidad: No cumplimiento de un requisito

Efectividad: Logro de los objetivos del SG.-SST con la máxima eficacia eficiencia.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa las demandas y necesidades en SG- SST.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	1
		Fecha	22/06/2022
		Página	Página 6 de 31

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud. En el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación. Ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	1
		Fecha	22/06/2022
		Página	Página 7 de 31

Con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

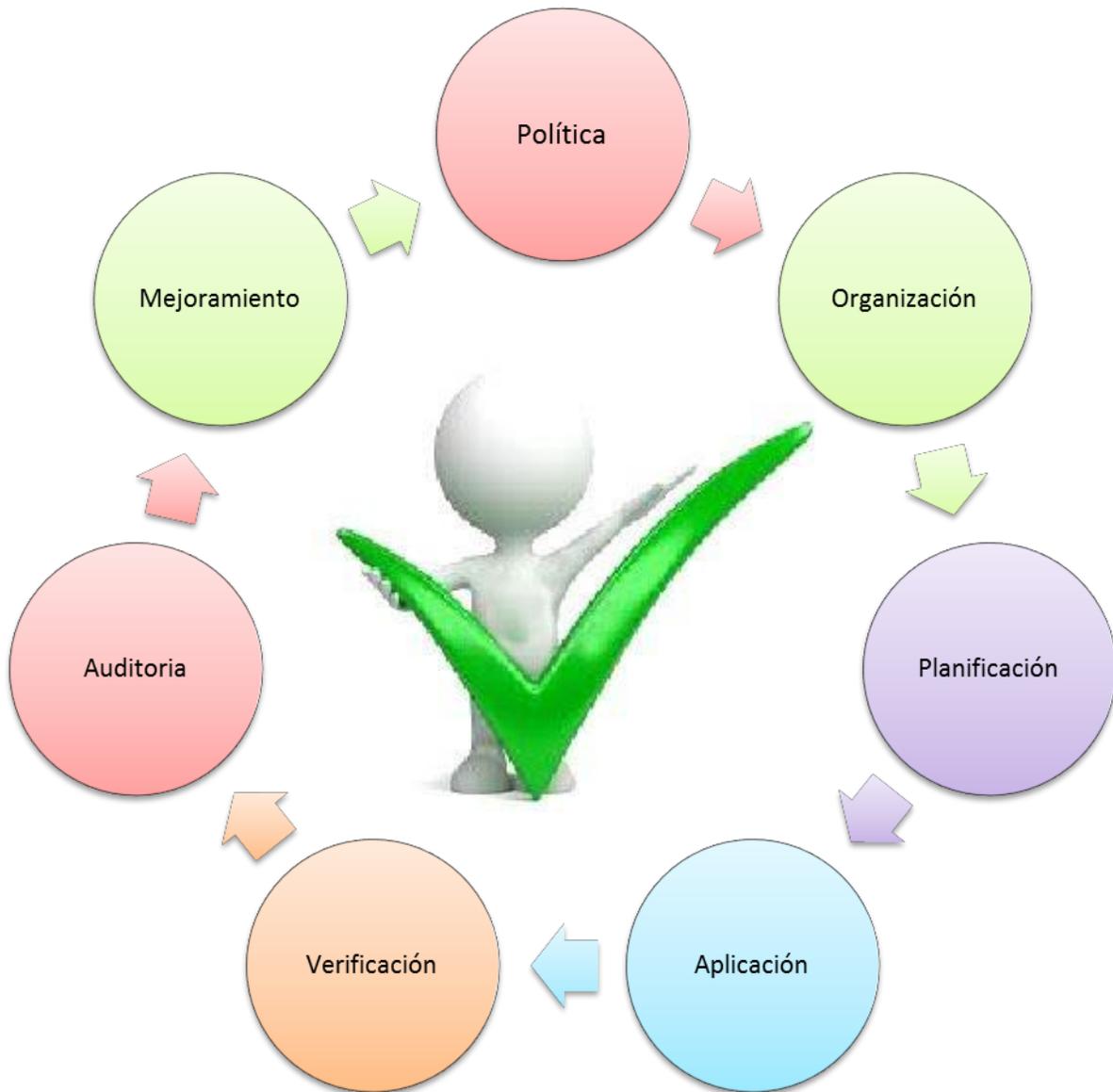
SST: Seguridad y salud en el trabajo

Adicionalmente en el documento se encontrarán referencias a documentos que se encuentran insertados en el presente manual por medio de hipervínculos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

ESQUEMA SG-SST

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	1
		Fecha	27/11/2020
		Página	Página 10 de 31

POLÍTICA INTEGRADA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

La Gerencia o alta dirección con la participación del Comité paritario de salud y Seguridad en el trabajo, define una política de SST la cual es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario,

La política describe el compromiso gerencial frente a la Promoción de la calidad de vida laboral, la prevención de enfermedades y accidentes laborales daños a la propiedad, así como el Cumplimiento de la legislación colombiana y otros requisitos que haya suscrito la organización en Seguridad y Salud en el trabajo.

La Política se encuentra publicada en la página web de la institución y en la cartelera de Talento Humano, asegurando su conocimiento por todas las personas que trabajan bajo el control de la organización, incluyendo también las partes interesadas, proveedores y grupos de interés. Será evaluada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección, en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

Los criterios anteriormente señalados deberán también ser contemplados para otras políticas aplicables y las que suscriba la organización, tales como de promoción y prevención de la salud, campañas para prevenir adicciones, seguridad vial, transparencia, entre otras. Al ser una institución de carácter público, la política fue emitida según Resolución 219 del año 2018.

Nota: Se revisa por lo menos una vez al año sin que esto necesariamente genere actualización de la misma, última revisión 28 de mayo de 2020.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	1
		Fecha	27/11/20202
		Página	Página 11 de 31

ORGANIZACIÓN

6.1 INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

NIT: 8904800054-5

Razón Social: INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

Dirección: Cartagena/ Centro Cr 3 # 36-95 Calle de la Factoría

Actividad económica: INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIO DE EDUCACIÓN TECNICA, TECNOLOGA Y PROFESIONAL.

Sucursales: SI NO

Clase de riesgo: I, II, III, IV, V

ARL: SURA

6.1.1 DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS/PRODUCTOS

Servicios prestados por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA**

➤ **PREGRADOS**

- **Unidad de administración y Turismo e idiomas** Cuenta con los programas de:

- Administración de empresas
- Administración de comercio exterior
- Técnico profesional en operación turística
- Técnico profesional en operaciones de procesos aduanero
- Tecnología en gestión turística
- Tecnología en gestión logística y aduanera
- Tecnología en turismo e idiomas

- **Unidad de Delineante de Arquitectura e Ingeniería** Ofrece los programas de:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	1
		Fecha	27/11/20202
		Página	Página 12 de 31

- Profesional en diseño de espacios escénicos y exhibición comercial
- Tecnología en delineante de arquitectura e ingeniería
- Tecnología en organización del espacio escénico
- Tecnología en gestión de mantenimiento electromecánico
- Técnico profesional en montaje escénico

- **Unidad de Ciencias sociales y educación** Cuenta con el programa de:

- Tecnología en promoción social
- Técnico profesional en Atención a la primera infancia

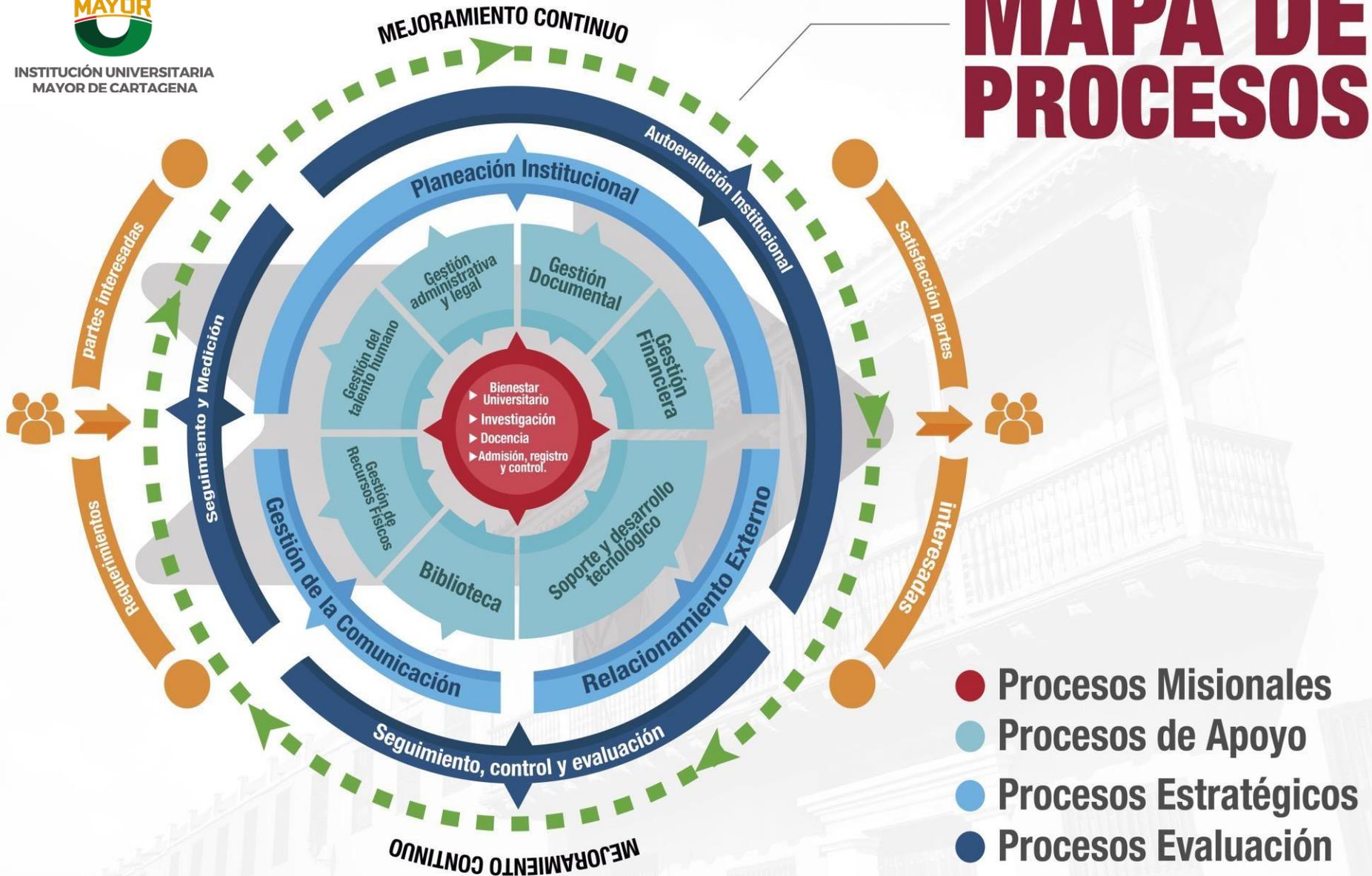
- **DIPLOMADOS**
- **CURSOS**
- **SEMINARIOS**

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA

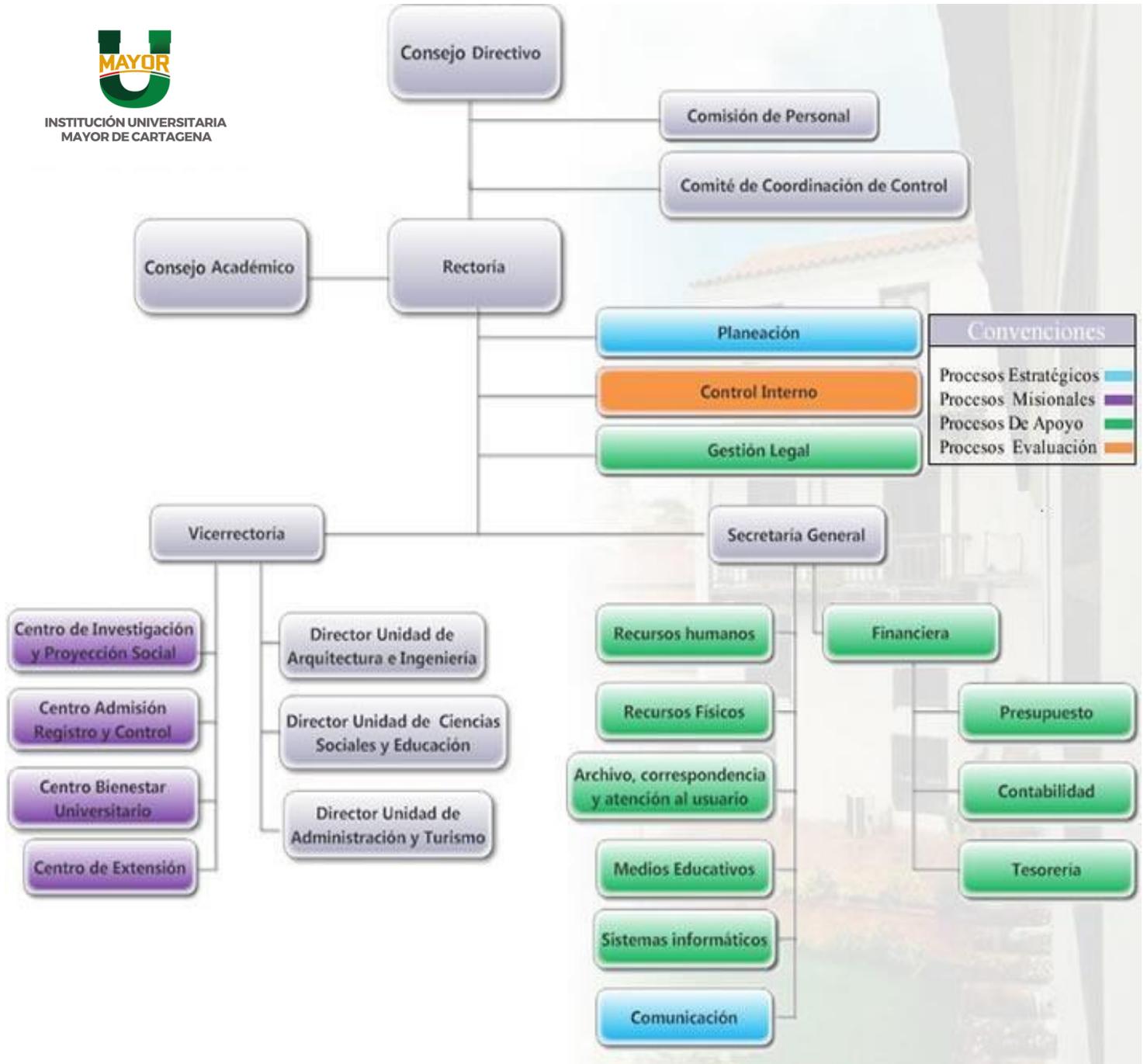
MAPA DE PROCESOS



6.1.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA



Convenciones	
Procesos Estratégicos	■
Procesos Misionales	■
Procesos De Apoyo	■
Procesos Evaluación	■

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	0
		Fecha	05/03/2018
		Página	Página 1 de 31

6.1.4 TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS

A continuación, se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la institución.

GRUPO	TURNOS- HORARIOS
Docentes	Diurno- Nocturno
Administrativos	Diurno
Servicios generales	Diurno- Nocturno

6.2 ROLES Y RESPONSABILIDADES EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión en seguridad y Salud en el trabajo, parte de la gerencia y su desarrollo efectivo se alcanzará en la medida que ésta logre una concepción clara de la importancia del mismo en todos los niveles de la organización y el mejoramiento de la productividad.

Es responsabilidad de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA** documentar y comunicar la asignación de funciones y responsabilidades para el desarrollo del Sistema.

Rol	Responsabilidad
Rector	Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST .
	Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
	Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

	<p>Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.</p> <p>Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.</p> <p>Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.</p>
Coordinadores	<p>Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.</p> <p>Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.</p> <p>Promover la comprensión de la política en los trabajadores.</p> <p>Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.</p> <p>Participar en las inspecciones de seguridad.</p>
Responsable de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	<p>Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.</p> <p>Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.</p> <p>Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.</p> <p>Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.</p> <p>Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

	<p>Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.</p> <p>Gestionar los recursos para cumplir con el plan anual de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.</p> <p>Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.</p> <p>Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.</p> <p>Asesorar al Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.</p> <p>Implementación y seguimiento del SG-SST.</p>
Trabajadores	<p>Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Procurar el cuidado integral de su salud.</p> <p>Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.</p> <p>Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.</p> <p>Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las Actividades que se realicen en la empresa.</p> <p>Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.</p> <p>Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.</p>
COPASST	<p>Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.</p> <p>Analizar las causas de accidentes y enfermedades.</p> <p>Visitar periódicamente las instalaciones.</p> <p>Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo</p> <p>Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

Comité de convivencia laboral	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
	Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
	Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los Hechos que dieron lugar a la queja.
	Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
	Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,
	Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
	Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

6.3 ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

6.3.1 Requisitos Legales: Uno de los compromisos de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA** es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización. Se tiene definido el **PR-TH-PRL-001 Identificación de requisitos legales SST** que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa.

Como resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro el **FT-TH-PRL-001 Matriz de Identificación de requisitos legales SST**, que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales en materia de **SST**

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	0
		Fecha	05/03/2018
		Página	Página 5 de 31

6.3.2 Reglamento Interno de Trabajo

La **INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA** cuenta con un Estatuto General y un Estatuto docente aprobado por el Consejo Directivo.

6.3.3 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Tiene por objeto establecer las medidas necesarias de prevención de los accidentes y enfermedades laborales tendientes a lograr que la prestación del trabajo se desarrolle en condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente adecuados para los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.

La empresa tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por los entes competentes y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios.

6.3.4 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo

El Comité Paritario de salud y Seguridad en el Trabajo es el grupo encargado de coordinar, fomentar, controlar y hacer seguimiento de todas las actividades de Salud y Seguridad ocupacional en la empresa para poder realizar sus funciones de forma eficiente, el **COPASST** debe entender y manejar conceptos al interior de la organización los cuales van a permitir interactuar de manera más efectiva con los trabajadores

La empresa cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo conformado de acuerdo a lo establecido dando cumplimiento a la Resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994. El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión. La institución ha definido el *MA-TH-PR-002 Manual del **COPASST***, en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros así como su funcionamiento.

6.3.5 Comité de convivencia laboral:

Con el propósito que los trabajadores y empleadores identificaran conductas de acoso laboral nace la ley 1010 de 2006, sin embargo fue muy incipiente en las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, por esta razón con la resolución 2646 de 2008 en su Art 14 se crean los comités de convivencia laboral, convirtiéndose así en una estancia dentro de la empresa que le daría un abordaje imparcial a las posibles situaciones de acoso expuesta por los funcionarios.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	0
		Fecha	05/03/2018
		Página	Página 6 de 31

La **ITCMB** cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con el *MA-TH-PR-003 Manual Comité de Convivencia Laboral* en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros, así como su funcionamiento.

6.4 COMUNICACIÓN

La ITCMB, ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de comunicación y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST, como lo son:

- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a SST
- Garantizar que oportunamente, se comunique sobre el SG-SST a los colaboradores
- Disponer de canales que permitan recolectar información sobre inquietudes, ideas y aportes de los colaboradores en materia de SST y garantizar que sean consideradas y atendidas por los responsables de la SST en la empresa.

Para esto la institución ha definido el *IN-TH-PR-001 Participación, comunicación y consulta de los trabajadores*.

6.5 DEFINICION DE RECURSOS

La alta dirección asume la máxima responsabilidad por la Seguridad y la Salud de sus colaboradores, por lo tanto, debe asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios y los asignados por la ley colombiana para su adecuado funcionamiento por medio del *FT-TH-PRL-004 Presupuesto*, así como la aprobación del Plan Anual de Trabajo para el Sistema mediante el *FT-TH-PRL- 003 Plan anual de trabajo*.

La **INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA** desarrollará las actividades de SST, contando con los siguientes recursos:

Humanos

- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), conformado según resolución.
- Comité de Convivencia Laboral, conformado según resolución.
- Brigadas de Emergencia

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	0
		Fecha	05/03/2018
		Página	Página 7 de 31

Financieros

Se hace referencia al presupuesto financiero aprobado para la gestión en la **INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA**, para lo cual se asignarán recursos anuales de acuerdo a las necesidades.

Técnicos

Algunas de actividades que se desarrollaran sobre Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- Programas de entrenamiento, capacitación y formación
- Exámenes Médicos Ocupacionales
- Adquisición de elementos para el manejo de Emergencias, brigadas y brigadistas.
- Adecuación de puestos de trabajo.
- Arreglo de instalaciones locativas
- Implementación del Sistema de Gestión.
-

Locativos

Se cuenta con un espacio físico donde funcionan las actividades realizadas por el área de SST de la empresa.

Físicos y tecnológicos

Son los medios propios o contratados que se deben utilizar en el programa para el desarrollo de sus acciones, como instalaciones locativas, muebles, equipos para monitoreo biológico y ambiental, ayudas audiovisuales y otras.

6.7 COMPETENCIA LABORAL EN SST

6.7.1 Capacitación y Entrenamiento

Con base en la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, las responsabilidades y competencias en SST, se identifican las necesidades de capacitación y entrenamiento por cargo.

En el programa de capacitación y entrenamiento se definen los requisitos y criterios para identificar las necesidades de capacitación, realizar la evaluación de las actividades de capacitación y medir los indicadores del programa, de acuerdo con el procedimiento implementado en el área de Talento Humano

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	0
		Fecha	05/03/2018
		Página	Página 8 de 31

6.7.2 Programa de Inducción

Cuando ingresa una persona a laborar en la organización se incluye en un programa de inducción en cual contempla entre otros los siguientes aspectos:

- Información General de la Empresa
- Aspectos generales y legales en SST
- Aspectos del Sistema de Gestión
- Riesgos prioritarios de la Institución
- Accidentes de trabajo
- Emergencias

Para todo el personal que tenga una vinculación mayor o igual a un año se hace una reinducción con una periodicidad anual. El proceso de inducción y reinducción se definen los requisitos diferentes aspectos y se trabaja de manera integrada con el proceso de inducción institucional, ejecutado por Talento Humano.

6.8 DOCUMENTOS

El presente manual se encuentra conformado por capítulos que son referidos en el documento, aseguran el cumplimiento de los requisitos del Decreto 1072 de 2015.

La **INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA** cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros del Sistema de Gestión que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema,

La **INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA** garantiza que estos documentos sean legibles, fácilmente identificables y accesibles y protegidos contra daño deterioro o pérdida, y de acuerdo al tipo de documento o registro, será conservado por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, donde se define también cuales son los documentos que deberán ser conservados durante este periodo

Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos y en custodia del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	0
		Fecha	05/03/2018
		Página	Página 9 de 31

La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, debe estar redactada de manera clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

PLANIFICACION

7.1 OBJETIVOS

Los objetivos en SST, deben expresarse de conformidad con la Política de SST y el resultado de la evaluación inicial y periódica cuando proceda. Estos objetivos deben tener en cuenta entre otros aspectos, los siguientes:

- Ser medibles y tener metas de cumplimiento
- Ser adecuados para las características, el tamaño y la actividad económica de la empresa
- Ser coherentes con la finalidad del Sistema de SST
- Ser compatibles con el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.
- Estar documentados y ser comunicados a todos los colaboradores
- Ser evaluados periódicamente y actualizados de ser necesario.

En consecuencia, la **INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA** implementa los programas y actividades en seguridad y salud en el trabajo para mantener y mejorar la salud y seguridad colectiva e individual de todos los colaboradores en la ejecución de su labor y en su ambiente de trabajo. Para esto la ITCMB define el *FT-TH-PRL-005 Matriz de Objetivos y Metas*, para definir las metas y objetivos a trabajar encaminadas a la prevención de riesgos.

7.2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La **INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA** ha definido el *PR-TH-PRL-002 Identificación de peligros y valoración de riesgos*, para la continua identificación de peligros, valoración de riesgos, determinación de los controles que contemplen actividades rutinarias y no rutinarias.

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades desarrolladas cuando se realicen cambios de naturaleza física, tecnológica u operacional de cualquier proceso o actividad y cuando las partes interesadas influyan directamente en los procesos y/o actividades de la organización

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	0
		Fecha	05/03/2018
		Página	Página 10 de 31

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- a) **Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos.
- b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
- d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
- e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

La **INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA** realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos,

Anualmente se valoran los riesgos del SST identificados teniendo en cuenta los controles existentes y se da a conocer a los trabajadores haciendo especial énfasis en las actividades o tareas críticas en los procesos de inducción y re inducción.

Adicionalmente la Institución cuenta con un mecanismo para el reporte de incidentes, actos y condiciones inseguros de acuerdo con el *FT-TH-PRL-006 Reporte de casi accidentes, condiciones y actos inseguros*, sobre los cuales se realiza intervención según su grado de criticidad o su potencial de accidentalidad

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	0
		Fecha	05/03/2018
		Página	Página 11 de 31

7.4 PROGRAMAS DE GESTION

7.4.1 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Este programa tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del colaborador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Objetivos

- Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los colaboradores, de acuerdo con el *PR-TH-PRL-003 Exámenes médicos ocupacionales*
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud
- Investigar y analizar las enfermedades laborales ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los colaboradores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales

Actividades

Las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

- Exámenes médicos ocupacionales, dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007
- Diagnóstico de salud: Requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007, el cual deberá ser emitido por la IPS prestadora de servicios contratada.
- Prevención y Promoción en salud: promoción de estilos de vida saludable.
- Seguimiento a recomendaciones, restricciones médicas, reubicación y readaptación laboral: Seguimiento a casos médicos con recomendación o restricciones de acuerdo a la *G-TH-PRL-001 Seguimiento casos médicos* y en el *FT-TH-PRL-007 Seguimiento a casos médicos*
- Programa de Identificación de Riesgos de Salud Pública: se incluye unas actividades para la identificación de riesgos de salud pública propios de las regiones donde se labora, de acuerdo al *OD-TH-PR-003 Prevención de Riesgos de Salud Pública*.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	0
		Fecha	05/03/2018
		Página	Página 12 de 31

7.4.2 SEGURIDAD INDUSTRIAL

Este comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

Objetivos

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes.
- Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Estudios de Seguridad Ocupacional: se aplica la metodología del panorama de riesgos
- Organizar y desarrollar Plan de Emergencia

Actividades

- Seguimiento al área de Recursos físicos en cuando a la entrega de Elementos de protección personal.
- Inspecciones de seguridad: *OD-TH-PR-004 Programa Inspecciones de Seguridad*, *FT-TH-PRL-008 Inspecciones de Seguridad* y el *FT-TH-PRL- 009 Matriz Seguimiento Inspecciones de Seguridad*.
- Plan de emergencias: Preparación y respuesta ante emergencias.
- Apoyo al Programa de Mantenimiento preventivo de Instalaciones que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc., que lleva a cabo el área de Recursos Físicos e Infraestructura.
- Elaboración del manual para elección y evaluación de proveedores y contratistas: se describen los requisitos para selección y seguimiento de los proveedores y contratistas que afecten el sistema de gestión SST, proceso que será llevado a cabo por el área de Recursos Físicos.
- Manejo de Productos químicos: De acuerdo a las actividades desarrolladas se cuenta con las hojas de seguridad (MSDS) de los productos químicos usados en la empresa, las hojas de seguridad deberán ser solicitadas al proveedor que las suministra.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	0
		Fecha	05/03/2018
		Página	Página 13 de 31

7.4.5 RIESGOS ESPECIFICOS

Se definen de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos (prioritarios), cuyos tienen potencial de generar accidentes de trabajo.

- G-TH-PRL-002 Sistema de vigilancia epidemiológica para la prevención de los desórdenes musculo esqueléticos (DME)
- *OD-TH-PR-005 Prevención de riesgo psicosocial*

APLICACIÓN

8.1 GESTION DEL CAMBIO

La **INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA**, evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros). Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST, integrado y realizado con el Sistema de Gestión institucional.

8.2 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- Plan de emergencias
- Conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias para la implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a colaboradores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	0
		Fecha	05/03/2018
		Página	Página 14 de 31

VERIFICACION

9.1 SUPERVISION Y MEDICION DE RESULTADOS

La **INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA**, ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa. De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas

9.1.1 Supervisión proactiva

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en SST. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El intercambio de información con los colaboradores, sobre los resultados y su desempeño en SST;
- Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.
- Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
- Inspeccionar sistemáticamente los colaboradores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
- Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
- La vigilancia de la salud de los colaboradores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;
- Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	0
		Fecha	05/03/2018
		Página	Página 15 de 31

9.1.2 Supervisión reactiva

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
- Ausentismo laboral: *FT-TH-PRL-012* Solicitud de permiso Y *FT-TH-PRL-013* Ausentismo
- Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;

Por ellos la institución ha definido un procedimiento para la realización de investigación de accidentes PR-TH-PRL-004- INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO y un formato para su investigación FT-TH-PRL-014 Formato de investigación de incidentes y accidentes.

AUDITORIAS

Para verificar el grado de cumplimiento del SG SST se desarrollan auditorías internas y externas con una periodicidad anual. En el procedimiento de Gestión de Auditorias se incluyen los responsables, referencial a utilizar, y metodología para realizar la auditoria, de acuerdo con el procedimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	0
		Fecha	05/03/2018
		Página	Página 16 de 31

MEJORAMIENTO

11.1 MEJORA CONTINUA

INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios. La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- Los cambios en legislación que apliquen a la organización
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST
- Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos
- Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías
- Las recomendaciones presentadas por los colaboradores y el COPASST.

11.2 ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas dentro del Sistema Integrado de Gestión, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	MANUAL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	MA-TH-PRL-001
		Versión	0
		Fecha	05/03/2018
		Página	Página 17 de 31

- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador prevención de riesgos laborales	Coordinador de calidad	Representante por la dirección